

## INTRODUCCION

El desarrollo debe estar orientado a ofrecer bienestar social; es cierto que depende del crecimiento económico, de la dinámica del mercado laboral, de la economía mundial y de los diferentes procesos de globalización; pero también está relacionado con las capacidades, competencias e igualdad de oportunidades de los individuos para acceder a los bienes y servicios sociales, de las formas de participación democrática, de la fortaleza de las instituciones, del capital social y humano, de la riqueza de los recursos naturales, de la distribución de recursos, de la producción económica y de la preservación de la biodiversidad.

El concepto de desarrollo, más que ser un indicador de crecimiento económico, o ingreso per cápita de las sociedades, debe ser un mecanismo de participación e integración democrática efectiva que ayude al fortalecimiento del Estado y de la sociedad civil, para que en forma estructurada puedan resolver conflictos tradicionales y enfrentar los nuevos retos que plantea la globalización.

En consecuencia con lo anterior, la ley de Desarrollo Territorial “Ley 388 de 1997”, establece que es función y responsabilidad de los municipios realizar la planeación y ordenamiento de sus territorios, reglamentando los usos del suelo para orientar su desarrollo territorial.



# ***CAPITULO I.***

## ***“GENERALIDADES”***

# 1. OBJETIVOS

El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan de los Rios tiene por objetivos:

- 1.1 Establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en el ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes y protección del medio ambiente.
- 1.2 Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y defensa del espacio público.
- 1.3 Fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones.
- 1.4. Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, entidades territoriales, autoridades ambientales, instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones institucionales y legales que prescriban al estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.



Gabaldón (1986, citado por Méndez, 1996:36), señala además de los principios de equidad conducentes al bienestar social de la población anotados por Méndez, que todas las acciones conducentes a la ordenación del territorio deben concebirse "... en respuesta a las estrategias del Plan de Desarrollo Económico y Social a largo

Plazo y del Plan de Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, de acuerdo a una fundamentación jurídica y a una organización administrativa que satisfaga esas consideraciones.

Massiris (1992:59), ilustra que los fines del Ordenamiento Territorial en Alemania, buscan: ... Asegurar el ordenado y correcto desarrollo de los distintos territorios del país, teniendo en cuenta los lazos recíprocos y los intereses generales, regulando las interdependencias entre producción y servicios a fin de crear las mejores condiciones para el desarrollo de la producción, la satisfacción de necesidades de la población y la protección de los recursos y de los valores ambientales.

En Venezuela (Méndez, 1996, op.cit.:31 - 32), ... la regulación y promoción de los asentamientos humanos, de las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico espacial, con el fin de lograr una armonía entre el mejor bienestar de la población, la optimización de la explotación y uso los recursos naturales y la protección y la valorización del medio ambiente, como objetivos fundamentales del desarrollo integral.

La Comisión de Ordenamiento Territorial, C.O.T (Fals Borda, op.cit.: 27), proponía la definición del Ordenamiento Territorial como sigue: Entendemos por ordenamiento territorial un conjunto de acciones concertadas para orientar la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos buscando su

desarrollo socioeconómico, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la población, las potencialidades del territorio considerado y la armonía con el medio ambiente.

En diciembre de 1992, la “**Carta Europea del Ordenamiento Territorial**” (Fals Borda, op.cit.: 27), define, El ordenamiento territorial es la expresión espacial de una política económica, social y ecológica de cualquier sociedad. Al mismo tiempo es una disciplina científica, un proceder administrativo y por ende una acción política. Actúa como una práctica interdisciplinaria en el orden científico, con base en una estrategia para un desarrollo y orden regional equilibrado.

La ley 99 de 1993, que crea en Colombia el Ministerio del Medio Ambiente, define la Ordenación del Territorio como “... la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación del uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible.

Fals Borda (op.cit.: 27), rescata la validez geopolítica del ordenamiento Territorial y expresa que la C.O.T. propuso una concepción “... integral de ordenamiento territorial basada en tres componentes: el político - administrativo, el ambiental y el geopolítico”.

Finalmente, La ley 388 de 1997, lo define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

## 2.2 COMPONENTES

- **General.** (objetivos, estrategias y contenidos estructurales a largo plazo).
- **Urbano.** (políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico)
- **Rural.** (políticas, acciones, programas y normas por la adecuada interacción entre asentamientos rurales y la cobertura municipal, al igual que el uso racional del suelo).

## 2.3 PROGRAMAS DE EJECUCIÓN

El Plan de Ordenamiento Territorial tendrá un programa de ejecución que define con carácter obligatorio las acciones sobre el territorio, previstas durante el periodo de la correspondiente administración municipal, señalando los proyectos prioritarios, programación de actividades, entidades responsables y recursos respectivos para que sea puesto a consideración del Concejo y el Alcalde para su aprobación mediante acuerdo y su vigencia se ajustará a los periodos de la administración municipal.

## 2.4 VIGENCIA

El Plan de Ordenamiento Territorial tendrá una vigencia mínima equivalente a dos (2) períodos constitucionales de la administración municipal, contándose como la primera de éstas la que termina el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil (2000). En todo caso, el momento previsto para la revisión debe coincidir con el



inicio de un nuevo período de la administración. Mientras se revisa el Plan de Ordenamiento o se adopta uno nuevo seguirá vigente el ya adoptado.

El Plan de Ordenamiento señalará la vigencia de sus componentes y contenidos distinguiendo los de largo plazo con una vigencia mínima equivalente a dos (2) periodos constitucionales de la administración municipal, los de mediano plazo con una vigencia mínima a un (1) período constitucionales de la administración municipal y los de corto plazo, cuya vigencia mínima será de un (1) período constitucional de la administración municipal.

Cuando en el curso de la vigencia de un Plan de Ordenamiento Territorial llegue a su término el periodo de vigencia de los componentes y contenidos de corto y mediano

plazo, deberá procederse a su revisión. Mientras se hace esta revisión, seguirán vigentes los componentes y contenidos anteriores.

Las vigencias mínimas de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, así como las de sus componentes y contenidos, serán idénticas a las de los Planes de Ordenamiento Territorial.

## 2.5 DENOMINACIONES DE LOS PLANES

- **Planes de Ordenamiento Territorial:** elaborados y adoptados para las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes.
- **Planes Básicos de Ordenamiento Territorial:** elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

- **Esquemas de Ordenamiento Territorial:** elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.

Para el municipio de Garzón, corresponde un






## 2.6 MARCO JURIDICO O ASPECTOS LEGALES

Las preocupaciones de la Planificación Territorial, funcionales al proceso de urbanización de la sociedad mundial empezaron a concentrarse en Colombia con la ley 88 de 1947, “Ley de Planeamiento Físico”.

Hasta la fecha la organización territorial del país ha estado sujeta a un régimen político - administrativo rígido y desactualizado que no ha incorporado en el momento oportuno instrumentos de orientación y control que permitan un ordenamiento territorial que facilite el desarrollo socio económico (Hernando Gonzo, DNP, 1994:25).

**Cuadro No. 1 Disposiciones Reglamentarias (Leyes y Decretos) que rigen el Ordenamiento Territorial**

LEY / DECRETO	FECHA	TITULO
Ley 88	1947	La ley del Planeamiento Físico.
Ley 135	1961	Ley de la Reforma Agraria.
Ley 66	1968	Regula las actividades de urbanismo.
Decreto 2811	1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.
Decreto 877	1976	Aprovechamiento recurso forestal
Decreto 1449	1977	Conservación, protección y aprovechamiento de agua
Ley 61	1978	Ley orgánica del Desarrollo Urbano.
Decreto 1541	1978	Aguas de dominio público y aguas de dominio privado.
Decreto 1608	1978	Aprovechamiento de fauna silvestre
Ley 09	1979	Código Sanitario Nacional.
Decreto 2857	1981	Cuencas Hidrográficas.

Decreto 2104	1983	Residuos sólidos
Decreto 605	1983	Prestación del servicio público domiciliario de aseo
Decreto 1594	1984	Usos del agua y residuos sólidos
Decreto 1222	1986	Código Régimen Departamental.

LEY / DECRETO	FECHA	TITULO
Decreto ley 1333	1986	Código Régimen Municipal.
Ley 9	1989	Reforma Urbana.
Decreto 2113	1992	Reestructuración IGAC.
Ley 60	1993	Recurso y competencia de las entidades Territoriales.
Ley 99	1993	Creación del Ministerio Ambiente y reestructuración SINA.
Ley 105	1993	Transporte e infraestructura veredal.
Ley 128	1994	Ley orgánica de las A.M.
Ley 134	1994	Mecanismos de participación ciudadana.
Ley 136	1994	Organización y Funcionalidad de los Municipios.
Ley 142	1994	Servicios Públicos.
Ley 152	1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
Decreto 1933	1994	Transferencias del sector eléctrico.
Ley 160	1994	Sistema Nacional de Reforma Agraria.
Decreto ley 2150	1995	Tramites de Administración pública.
Ley 100	1995	Sistema de Seguridad Social Integral
Decreto 948	1995	Prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Ley 388	1997	Ley de Desarrollo Territorial.
Ley 397	1997	Ley General de Cultura
Decreto 1052	1998	Licencias de construcción y urbanismo, curaduría urbana y sanciones urbanísticas
Decreto 1599	1998	Plusvalía
Decreto 879	1998	Reglamentación ley 388 y ley 150
Decreto 540	1998	Reglamentación Ley 09 y Ley 388
Decreto 1507	1998	Reglamentación Planes parciales y actuaciones urbanísticas. Ley 388
Decreto 1420	1998	Reglamentación avalúo
Ley 151	1998	Zonas receptoras generadoras de derechos de construcción.

Fuente : Investigación P.B.O.T. Garzón. 1999

## 2.7 ALCANCES DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Según Miguel Antonio Espinosa Rico, en el libro *Región. De la Teoría a la Construcción Social*, define:

En atención a la definición antes ofrecida por Gabaldón, (Citado por Méndez, 1996:33) un proceso de ordenación del territorio tendría tres instrumentos claves:

- “La normatividad, para promover y regular el proceso y establecer las bases para definir la organización institucional”.
- “Los planes, como mecanismo para generar el conocimiento adecuado y establecer las directrices del proceso” y;
- “La organización institucional (sistema de organismos del Estado con responsabilidad en la investigación, planificación, gestión y vigilancia)”.

Podría indicarse, de acuerdo con Méndez (op.cit.), que los alcances del proceso de Ordenamiento Territorial, son los siguientes:

- Promover la asunción del desarrollo socio – territorial desde el paradigma del desarrollo sustentable.
- Lograr el conocimiento, a través del estudio sistémico detallado de los subsistemas biogeofísicos y socioeconómicos.
- Propender por la distribución espacial más equilibrada de los asentamientos humanos, de la infraestructura de servicios y la optimización de la ubicación de las actividades económicas en general.
- Definir adecuadamente la red vial para la integración físico – espacial tanto al interior de las regiones como del conjunto de la Nación.
- Lograr el Ordenamiento y optimización del medio rural.

- Definir y regular los geosistemas estratégicos y las áreas vulnerables a riesgos y desastres naturales.
- Establecer las acciones pertinentes para el manejo del medio natural y de las relaciones sociedad – naturaleza.
- Descentralizar y desconcentrar territorial y funcionalmente las actividades económicas buscando disminuir las desigualdades existentes;
- Alcanzar la “organización de una estructura institucional, administrativa y legal para la gestión del proceso de planificación territorial” (Méndez, 1996 :36), acompañada de mecanismos que propicien la activa y efectiva participación comunitaria en el mismo.

De esta manera, el Ordenamiento expresa la manifestación de una acción explícita que debe necesariamente ser liderada por el Estado y que involucra todos los aspectos posibles que constituyen la realidad socio–territorial. Como se puede deducir de las acciones ordenadoras, ellas toman de manera sistemática y dialéctica tanto los componentes físico–naturales, como lo socio–culturales a través de la forma espacial concreta de una región.

ቅጥር ለሰነድ ማረጋገጫ ማረጋገጫ ማረጋገጫ ማረጋገጫ 15  
ሰነድ ማረጋገጫ ማረጋገጫ ማረጋገጫ ማረጋገጫ

ግልጽ ሰነድ ማረጋገጫ ማረጋገጫ ማረጋገጫ ማረጋገጫ

### 3. MARCO TEORICO

#### 3.1 TERRITORIO

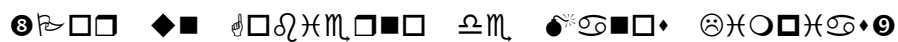
Porción de superficie terrestre, escenario donde el hombre construye su morada, establece sus relaciones culturales, políticas, institucionales, ejerce sus actividades productivas; es el piso de una nación, el componente – algunas veces – del Estado y el espacio en donde yace la administración pública.

#### 3.2 REGION

Constituye un concepto complejo que implica territorio, espacio y tiempo, así como las relaciones sociales que se dan en ella, es decir, contiene lo étnico, lo geográfico lo administrativo e involucra las relaciones sociales configuradas dentro de las dimensiones de tiempo y espacio.

#### 3.3 DIMENSIONES

Constituyen los agentes que posibilitan interrelacionar de manera práctica, el desarrollo que determina el proceso de ordenamiento por lo





tanto en ellas se incorporan aquellos componentes del territorio que no tienen necesariamente una expresión directa a través del espacio construido.

**3.3.1 Dimensión Política - Administrativa** Actúa como la parte estructurante que soporta el desarrollo sostenible y responde al nivel de discusión abierto entre los partidos políticos, los grupos de interés y la sociedad civil.

**3.3.2 Dimensión Ambiental:** Presenta las principales características físico - bióticas que permiten definir las bases de sostenibilidad ambiental del territorio así como su potencial utilización.

**3.3.3 Dimensión Social.** Comprende el análisis de la distribución espacial de la población y los aspectos socio - demográficos, incluyendo proyecciones de población. Dentro de esta dimensión también se consideran siete grupos que atienden cada uno de los temas sectoriales con los cuales se la aborda tradicionalmente: bienestar, comunicaciones, seguridad ciudadana, vivienda, educación, salud y recreación.

**3.3.4 Dimensión Cultural.** Implica el reconocimiento integral de la noción de patrimonio, concebido como el conjunto de todos los bienes que hacen parte y construyen el territorio y como una expresión directa, extensa y plena de la cultural.

**3.3.5 Dimensión Económica:** Comprende el análisis de los sectores primario, secundario y terciario.

El sector primario incluye actividades de tipo agropecuario, extractivo, ganadería, pesca, minería, silvicultura, producción de alimentos y materias primas.

El sector secundario comprende actividades agro - industriales, procesamiento y transformación de productos del sector primario, confecciones, artículos de madera, imprenta, editoriales, cerrajerías, ornamentación, artesanías, productos alimenticios.

El sector terciario incluye actividades comerciales y de servicios y la economía informal tanto callejera (ambulantes, estacionaria, y semiestacionaria) como no callejera (tiendas de barrio, Sanandresitos, mercados populares, micro empresa.

3.3.6 **Dimensión Visión Urbano Regional.** Es el componente de los planes o esquemas de Ordenamiento Territorial donde se moldea el papel regional a partir de las funciones territoriales, para lo cual se analiza los factores de sostenibilidad ambiental, movimientos poblacionales regionales y nacionales, funciones urbano - regionales.

**3.4 MATRIZ DOFA**

La matriz DOFA tiene como finalidad identificar y evaluar las **Debilidades y Fortalezas** existentes al interior de la región, micro región o municipio, que limiten o faciliten la visión y objetivos regionales, micro regionales o municipales, según corresponda. Igualmente busca identificar y estimar las **oportunidades y amenazas** existentes en el entorno que puedan aprovecharse o preverse para alcanzar la visión.

3.4.1 **Debilidades.** En el análisis DOFA se refiere a aquellas situaciones, actividades, atributos o carencia de instrumentos al interior de una región o municipio, que limitan o inhiben el éxito general de su objetivo de desarrollo.

3.4.2 **Oportunidades.** En el análisis DOFA son eventos, hechos o tendencias en

el entorno (externos) de una región o municipio que podrían facilitar o beneficiar su desarrollo si se aprovechan en forma oportuna o adecuada. Pueden ser económicas, sociales, políticas, tecnológicas y competitivas.

3.4.3 **Fortalezas.** En el análisis DOFA son actividades y atributos internos al territorio que contribuyen o apoyan al logro de los objetivos de ordenamiento y desarrollo.

3.4.4 **Amenazas.** En el análisis DOFA son eventos, hechos o tendencias del entorno (externos) de la región o municipio que inhiben, limitan o dificultan su desarrollo. Pueden ser económicas, sociales, políticas, tecnológicas y competitivas así como hechos que potencialmente podrían afectar la posición presente o futura del territorio.

**3.5 ATRIBUTOS**

Son los hechos físicos construidos que constituyen la oferta del territorio (suelo, servicios públicos, vivienda, equipamiento, transporte y espacio público) y como tales son los componentes fundamentales del espacio construido y por construir.

3.5.1 **Atributo Suelo.** Es la superficie de terreno donde se asientan diferentes grupos poblacionales que de acuerdo con procesos históricos y tradiciones culturales, ocupan parcelas destinadas a soportar las diferentes actividades urbanas y rurales.

- **Línea de Perímetro Urbano:** es aquella que se incorpora en el plano oficial del municipio y delimita el suelo urbano municipal, no pudiendo ser mayor al denominado perímetro de servicios o sanitario.

- **Suelo Urbano:** Son áreas de territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de servicios públicos posibilitándose su urbanización y edificación.
- **Suelo de Expansión Urbana:** Superficie necesaria y prevista para la expansión del municipio por fuera del perímetro urbano, una vez agotados los predios vacantes al interior del mismo y que se habilitarán para el uso urbano durante la vigencia del Plan de ordenamiento.
- **Suelo Rural:** Terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.
- **Suelo Suburbano:** áreas ubicadas dentro del suelo rural en que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a los clasificados como áreas de expansión urbana, que pueden desarrollarse con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el auto abastecimiento de servicios públicos domiciliarios.
- **Suelo de Protección:** Zonas y áreas de terrenos localizados dentro del suelo urbano, rural, expansión, o suburbano, que tienen restringida la posibilidad de urbanización en razón a sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos o ser áreas de amenazas y riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos o usos urbanos.

**3.5.2 Atributo Equipamiento** El equipamiento se define como todo espacio o construcción de uso público o privado requerido para sostener las distintas actividades multisectoriales urbanas, diferentes a las residenciales.

Dependiendo de los sectores en los cuales se desempeñan, los equipamientos se

clasifican en equipamiento económico es el necesario para las actividades productivas y directas y las de soporte de la economía, el equipamiento social que procura satisfacción de las necesidades sociales de la población, equipamiento institucional el necesario para la prestación de servicios relacionados con la administración y el gobierno, y el equipamiento físico.

**3.5.3 Atributo Transporte.** Se define como un sistema complejo de redes y operaciones que permite la movilización, traslado e intercomunicación de las personas o bienes de un lugar u otro del municipio, de la región o del país.

**3.5.4 Atributo Espacio Publico.** Es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas. Los elementos constitutivos del espacio público son las áreas requeridas para circulación, recreación pública, seguridad y tranquilidad ciudadana, fuentes de agua, sitios de encuentro (parques, plazas, zonas verdes y similares), franjas de retiro de las edificaciones, áreas para la instalación y mantenimiento de servicios públicos básicos, áreas de preservación y conservación de playas marinas y fluviales, terrenos de bajamar y en general todas las zonas en las que el interés público sea manifiesto y conveniente y estén constituidas para el uso o disfrute colectivo.

## 4. METODOLOGIA

El

del municipio de Garzón se realizó con el decidido compromiso administrativo, la asesoría de la Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena CAM - Neiva, el Departamentos Administrativo de Planeación - Gobernación del Huila; y la activa participación de la comunidad rural y urbana.

El Plan se concibió con las etapas de Valoración, prediagnóstico, diagnóstico y formulación.

### 4.1 ETAPA DE VALORACION

4.1.1 **Sensibilización.** Se realizaron varias charlas de sensibilización dirigidas por la CAM a la Administración Municipal y a la comunidad en general.

4.1.2 **Recopilación de Información Secundaria.** La información se obtuvo de todas las entidades públicas y privadas del orden Municipal, Departamental y Nacional, en lo relacionado con temas ambientales, culturales, económicos, políticos, sociales, institucionales y técnicos.

### 4.2 PREDIAGNOSTICO

Se realizaron emisiones radiales dando información sobre el [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] a la comunidad del sector rural y urbana.

4.2.1 **Recopilación de Información Primaria.** Se elaboró una encuesta para el sector rural; en reuniones con cada vereda se concertaron los datos contenidos en la encuesta y se realizaron los planos sociales de las veredas que no poseen cobertura en la cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC. (Ver Anexo No. 1 Encuestas zona rural ).

Para el sector urbano se hicieron talleres de sensibilización a los presidentes de Juntas de Acción Comunal de los barrios, explicándoles la metodología para la toma de datos de la encuesta, bajo la responsabilidad del mismo presidente. (Ver Anexo No. 2 Encuesta zona urbana 1).

Para los casos de barrios sin Junta de Acción Comunal y otros en los que la junta no le interesó participar, se elaboró una encuesta que la realizaron casa por casa los estudiantes del programa de Contabilidad y Finanzas del SENA. (Ver Anexo No. 3 Encuesta zona urbana 2).

4.2.2 **Talleres de Concertación.** Se realizaron talleres de concertación urbana, con la presencia de algunas Entidades, Administración Municipal y Asociaciones de Junta de Acción Comunal; para tratar todos los temas referentes al [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] d el municipio de Garzón.

4.3 **DIAGNOSTICO**

La información primaria recolectada mediante las encuestas tanto en el área urbana como rural, se recopiló en cuadros, separándose por dimensiones. (Ver Anexo No. 4 Cuadros de información comunitaria zona urbana y rural )

#### 4.3.1 Parámetros utilizados en los cuadros de la zona rural.

- **Dimensión Social**

- ⇒ Cuadro N. 1 **Generalidades** : Habitantes, Familias, Viviendas, Areas
- ⇒ Cuadro N. 2 **Infraestructura Veredal**: Centros Educativos, Puesto de Salud, Tienda Comunal, Salón Comunal, Polideportivo, Matadero, Capilla, Otros.
- ⇒ Cuadro N. 3 **Acueducto, Sin Acueducto, Servicio Sanitario** : Regional, Veredal, Aguas Lluvias, Nacimientos, Sanitario, Letrina
- ⇒ Cuadro N.4 **Tratamiento Aguas Residuales, Quebradas Contaminadas** : Pozo Séptico, sin Pozo Séptico, Nombre de Quebradas Contaminadas
- ⇒ Cuadro N. 5 **Servicios** : Teléfono, Transporte Público, Servicio Eléctrico, Basuras, otros.
- ⇒ Cuadro N. 6 **Educación** : Centros Educativos, Recursos Pedagógicos, Profesores, otros.
- ⇒ Cuadro N. 7 **Salud** : Puesto de Salud, Clases de Servicio, Hogares de Bienestar Familiar.
- ⇒ Cuadro N. 8: **Organizaciones Existentes** : Junta de Acción Comunal, Comité de Acueductos, Club de Amas de Casa, Asociación de Padres de Familia, otros.

- **Dimensión Ambiental**

- ⇒ Cuadro N. 9 **Agrícola, Zona de Erosión y Riesgo** : Cultivos, potrero, rastrojos, bosques, cultivo de lombrices, cría de abejas, tipo de erosión,



tipo de riesgo.

⇒ Cuadro N. 10 **Pecuario** : Especies pecuarias

⇒ Cuadro N. 11 **Zona de Vertientes** : Tipo, Nombre, Propietario, Caudal, Estado.

- **Dimensión Económica**

⇒ Cuadro N. 12 **Otros Ingresos y Tenencia** : Salario, Jornales, otros, Tipo de Tenencia.

#### 4.3.2 Parámetros Utilizados en los Cuadros de la zona Urbana.

- **Dimensión Social**

⇒ Cuadro N. 13 **Generalidades** : Habitantes, Familias, Viviendas, Areas.

⇒ Cuadro N. 14 **Vivienda y Servicios Públicos** : Uso, Material de la vivienda y Servicios Públicos.

⇒ Cuadro N. 15 **Transporte y Acceso a la Vivienda** : Tipo de transporte y Vías.

⇒ Cuadro N. 16 **Infraestructura** : Centros Educativos, Polideportivo, Salón Comunal, Parques, otros.

- **Dimensión Económica**

⇒ Cuadro N. 17 **Situación Laboral** : Empleados, Independientes, Desempleados, Pensionados, otros.

- **Dimensión Ambiental**

⇒ Cuadro N. 18 **Zonas de riesgos y Contaminación** : Tipo de Riesgo y Contaminación.

Realizándose los diferentes análisis entre la información primaria y la secundaria, se consolidó la imagen del municipio de Garzón recopilándola en las dimensiones :





***CAPITULO II.***  
***“DIAGNOSTICO”***



Vicente Manrique de Lara y Méndez (primer donante), Jerónimo Calderón (Alcalde del partido), Francisco José Castaño (Testigo), Juan Antonio Molano (Testigo), Jorge Losada (Segundo donante).

Esta región de variados recursos naturales y bastante agua potable, motivo a los primeros pobladores e hizo que se fuera formando un caserío y una mínima agrupación humana que dependía de lo civil y eclesiástico de La Jagua.

El 5 de Septiembre de 1810, concurren a la cita democrática en Garzón ilustres viajeros con sus acompañantes y servidumbres. Por primera vez en la historia se funde, con igualdad de derechos, los indígenas de San Agustín encabezados por Martín Astillo, los de Naranjal por Bartolomé Moreno y Estamislao Oviedo y los de la Jagua por Domingo Serrano ; tenían como máxima propuesta que con la independencia absoluta se suprimiera definitivamente los atributos que han cargado a través de siglos. El 6 de Septiembre de 1810 la Villa de Timaná dictó en Garzón LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA de carácter igualitario que se haya expedido en América Latina.

La conformación del Municipio data de los tiempos coloniales bajo los cuales la distribución urbana obedece a la retícula de Damero, donde existe un espacio central sobre el cual se desarrolla el centro del poder municipal con la presencia de instituciones y espacios laterales que albergan actividades económicas, residenciales y/o comerciales.

En el municipio de Garzón, la base de la estructura económica está en el sector agropecuario, siendo la agricultura la actividad más importante, seguida por la piscicultura y la ganadería en pequeña escala, también se presenta una importante participación del comercio y la industria.

### 5.1.2 Centros Poblados del Municipio de Garzón.

Entre los centros poblados del Municipio se tienen: La Jagua, Zuluaga, San Antonio, El Paraíso y El Recreo.

5.1.2.1 **La Jagua.** Este caserío se desarrolla sobre una topografía plana, con un área de 256.050 m<sup>2</sup>, localizada sobre la margen izquierda del río Suaza y la margen derecha del Río Magdalena, al lado occidental de la carretera nacional que conduce del municipio de Garzón al municipio de Altamira ; se encuentra a una distancia de 8 Km. de la cabecera municipal ; se compone de 29 manzanas con una división de 303 predios.

Su formación obedeció a los asentamientos de hace más de 550 años, generados por los indígenas instalados en la ribera del los ríos ; con el correr de los años llegó a ser declarado municipio, pero por su limitado desarrollo el gobierno determinó en 1936 degradarlo a inspección y parte de sus territorios anexarlos al municipio de Garzón y parte al municipio de Altamira.

El acceso al caserío se efectúa por las carreras 4 y 3 que lo recorren en sentido norte sur ; el área consolidada esta compuesta por construcciones de un piso tradicionales y continuas ; con un uso predominante de vivienda (70.6%) y comercio (6%). Dentro de las construcciones existentes podemos enumerar las principales :Iglesia, Parque Principal, Escuela y Centro Artesanal.

5.1.2.2 **Zuluaga.** Este caserío se desarrolla sobre una topografía plana, con un área total de 267.344 M<sup>2</sup> ; entre las quebradas Rioloro y el Salado ; se localiza al extremo nor - oriental de la cabecera municipal a una distancia de 15 Km. ; se compone de 20 manzanas que contienen 199 predios.

Su formación obedece a que en el año de 1940 el señor Tulio Arbelaez Zuluaga determinara que en su finca “Lucitania” se creara un pueblo, para lo que ordenó su demarcación a un carpintero ; la principal decisión se originó en la necesidad de albergar población para la cosecha de caña cuya calidad era especial, además del clima favorable. Luego de su consolidación, se le dio el carácter de corregimiento en el año de 1944 y para 1936 se elevó a Inspección Departamental.

Su población inicial se componía de habitantes de la región hasta mediados de 1975 cuando se presentó un éxodo de población del sur del país (Pasto), y en los últimos años se ha incrementado con tolimenses. Los logros que se pueden ver en la actualidad obedece a la gran colaboración de la comunidad puesto que la gran mayoría se han hecho por autogestión

El acceso a este caserío se efectúa por la carretera nacional alterna que del municipio de Garzón conduce al municipio de Gigante, la cual se convierte en la calle 5a. viniendo de Garzón y calle 11 saliendo hacia Gigante.

El área consolidada está compuesta por construcciones de un piso continuas y con uso predominante de vivienda (32.5%), pero también cuenta con un uso mixto (institucional, educativo, cultural (7.1%); dentro de las construcciones representativas esta la iglesia, la plaza de mercado, el colegio y el parque principal.

5.1.2.3 **San Antonio.** Este caserío se desarrolla sobre una topografía casi plana, con un área de 117.188 M<sup>2</sup> se encuentra localizada en el extremo sur oriente del municipio a 20 Kilómetros de la cabecera municipal y está compuesto por 14 manzanas las cuales contienen 163 predios.



Su acceso se efectúa por la carretera veredal que del municipio de Garzón conduce al municipio de Guadalupe, denominándose Cra. 5 al ingresar de Garzón y Cra. 6 al salir a Guadalupe.

El área consolidada de este caserío se compone de construcciones de un piso continuas con uso predominante de vivienda (46.5%), contando también con instituciones y comercio (12.7%) y lotes (40.8%) ; dentro de las construcciones predominantes está la iglesia, el colegio, la plaza de mercado y el parque principal.

**5.1.3 Otras agrupaciones de vivienda.** Existen en Garzón en la zona rural, algunas agrupaciones de vivienda desarrolladas en forma lineal sobre los dos costados de la vía principal existente. Asentamientos nacidos de forma espontanea, para dar respuesta a necesidades de comercio y suministro de los elementos de primera necesidad. Si su infraestructura crece y sus desplazamientos se acortan, se manifiesta al final en una mayor productividad de sus labores agrarias y una mejor calidad de vida.

Entre los asentamientos se tienen :el Mesón, Providencia, la Cabaña, Majo, San Gerardo, Santa Marta y Jagualito; estos carecen de la infraestructura necesaria para ser llamados Centros Poblados, pero es un principio muy evidente de urbanismo.

## 5.2 LOCALIZACIÓN FÍSICA

El municipio de Garzón se encuentra ubicado entre el valle del río Magdalena y el macizo de Garzón, entre las cordilleras central y oriental, su cabecera se localiza a los 2° 12" de Latitud Norte y 75° 38" de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich. En la Figura No. 1 se observa la localización del Municipio de Garzón

en el Departamento del Huila.

### 5.3 LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA:

De acuerdo a la localización de planchas en que se encuentra dividido el territorio nacional según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el municipio se encuentra ubicado en el cuadrángulo E – 8 correspondiente a las planchas que se indican en la Tabla No. 1 (Ver figura No. 2).

**Tabla No. 1: Indices de planchas que cubren parte del municipio de Garzón**

PLANCHA	PLANCHA
336 - II - D	366 - IV - C
366 - IV - A	367 - I - D

Fuente : IGAC, 1998. Escala 1 :25000

El cubrimiento Aerofotogramétrico comprende los siguientes vuelos que se indican en la Tabla No. 2.

**Tabla No. 2. Indices de vuelos fotogramétricos que cubren parte del municipio de Garzón**

DECADA	N. SOBRE	N. VUELO	N. FAJA	FECHA DE VUELO	ESCALA
60	-	M-1381	-	-	-
-	-	M-1139	-	-	-
-	-	M-1052	-	-	-
80	34390	C-2318	7	11/29/87	1:33500
-	-	C-1596	-	-	-
-	-	C-1282	-	-	-
90	35760	C-2429	17 <sup>a</sup>	10/16/90	1:30200
-	37206	C-2547	41	13/30/94	1:46500
-	37436	C-2582	8	01/15/96	1:42260
-	37437	C-2582	9	01/15/96	1:39600

Fuente : IGAC, 1998



#### 5.4 LÍMITE MUNICIPAL

Según Ordenanza N. 30 de 1936, el límite del municipio de Garzón es el siguiente:

“Al norte, el Riachuelo de Rioloro desde su confluencia en el Río Magdalena hasta su nacimiento; al oriente la cordillera Oriental de los Andes, desde el frente al nacimiento del riachuelo Rioloro, en dirección al sur hasta ponerse al origen de la quebrada el Pescado, al sur la quebrada del pescado, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Suaza, río Suaza abajo hasta la desembocadura de la quebrada la Zimarrona, esta arriba hasta dar en línea que divide el predio la Playa en los terrenos de Zerafín Téllez, por el cerco de este predio hasta dar con el cerco del potrero las minas, por este cerco arriba hasta encontrar con el que forma ángulo, en el potrero del corral viejo, siguiendo este cerco en dirección a la carretera nacional atravesándola hasta dar con la quebrada el Lorito, esta abajo hasta su desembocadura en la quebrada las Cuchas, esta abajo hasta su desembocadura en el río Magdalena, este abajo hasta la confluencia de la quebrada Rioloro punto inicial”.

Existen actas de deslinde con los municipios de Gigante y Agrado, absolutamente claras y con el municipio de Altamira hay confusión en una parte, que no sigue ningún accidente geográfico y cuya redacción se hace confusa lo cual no permite una interpretación clara y contundente. ( Ver Anexo N. 5 Actas de deslinde ).

#### 5.5 CONFLICTOS LIMITROFES

- Altamira : Se requiere la clarificación del lindero, cuando este se aparta del curso del río Suaza hasta encontrar la quebrada El Lorito, ya que no es lo suficientemente claro por lo inconsistente de los puntos de referencia en el acta de deslinde.

- Guadalupe : No se conoce el acta de deslinde
- Caquetá : No se conoce el acta de deslinde

La certificación de los anteriores deslindes, son de vital importancia para conocer la verdadera magnitud de nuestro territorio Garzoneño, tanto geográficamente como en su parte legal.

### 5.6 DIVISION POLITICA:

5.6.1 **Zona Rural.** La delimitación del suelo rural la constituyen los terrenos no aptos para el uso urbano , por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. (Artículo 33, ley 388 de 1997).

El municipio de Garzón se encuentra formado por 87 veredas y 2 sectores (Ver Plano N. 1.). De las cuales 29 veredas poseen cartografía y 60 veredas no. (Ver Anexo No. 6 Planos de vereda sin Cartografía) Existen 44 veredas con acuerdo de creación, 43 veredas y 2 sectores sin acuerdo.

**Cuadro No. 2 Veredas con Acuerdo de Creación**

No. LOCALIZ PLANO	VEREDA	No. ACUERD O	VEREDAS SIN ACUERD O	AREA (Ha)	CARTOGRAFIA IGAC
1	El Barzal	-----	X	1370,040	X
2	Los Medios	-----	X	3903,777	X
3	Jagualito	070/78	-----	1157,746	X
4	Majo(centro poblado)	-----	X	870,221	X
5	Miraflores	-----	X	1718,174	X
6	La Azulita	030/97	-----	313,485	-----
7	La Pita	-----	X	527,005	-----
8	Bella Vista	-----	X	592,273	-----

9	San Gerardo	-----	X	398,338	-----
---	-------------	-------	---	---------	-------

No. LOCALIZ PLANO	VEREDA	No. ACUERD O	VEREDAS SIN ACUERD O	AREA (Ha)	CARTOGRAFIA IGAC
10	Zuluaguita	060/88	-----	412,207	-----
11	Zuluaga (centro poblado)	-----	X	266,902	-----
12	Villa Florida	-----	X	1315,019	-----
13	El Batán	047/77	-----	1403,453	-----
14	Alejandría	-----	X	563,943	-----
15	Las Palmitas	006/90	-----	842,321	-----
16	San Miguel	-----	X	1952,803	-----
17	El Vergel	059/81	-----	1452,820	-----
18	Los Alpes	087/91	-----	1201,089	-----
19	El Cedral	-----	X	720,584	-----
20	Los Sauces	030/97	-----	823,994	-----
21	Villa Rica	097/79	-----	2431,272	-----
22	Las Mercedes	006/75	-----	1171,908	-----
23	La Esmeralda	097/79	-----	1536,586	-----
24	Santa Marta	035/66	-----	2224,036	-----
25	Alto Fátima	110/78	-----	378,899	-----
26	Los Pinos	092/80	-----	200,446	-----
27	El Mesón(centro poblado)	006/75	-----	1630,015	-----
28	Fátima	-----	X	780,907	-----
29	Aguablanca	106/76	-----	290,566	-----
30	La Cabaña	-----	X	1412,724	-----
31	Claros	-----	X	792,391	X
32	Alto Sartenejo	145/76	-----	958,961	X
33	Bajo Sartenejo	145/76	-----	110,907	X
34	Sector Guacanas	-----	X	573,727	X
35	Balseadero	-----	X	417,949	X
36	Monserate	-----	X	1902,887	X
37	San Rafael	006/78	-----	242,615	X
38	Potreros	-----	X	438,931	X
39	Vega de Platanares	-----	X	401,999	-----
40	Filo de Pompeya	046/77	-----	224,967	-----
41	Filo de Platanares	-----	X	583,263	-----
42	Las Delicias	023/90	-----	140,966	-----
43	La Florida	015/75	-----	623,962	-----
44	Sector Filo Rico	-----	X	695,672	-----
45	Providencia(centro)	-----	X	1556,745	-----



	poblado)				
--	----------	--	--	--	--

No. LOCALIZ PLANO	VEREDA	No. ACUERD O	VEREDAS SIN ACUERD O	AREA (Ha)	CARTOGRAFIA IGAC
46	La Cañada	043/89	-----	986,881	-----
47	El Líbano	-----	X	1529,394	-----
48	San José	015/75	-----	527,455	-----
49	El Recreo(centro poblado)	-----	X	819,371	-----
50	Paloquemao	055/83	-----	265,466	-----
51	Las Brisas	-----	X	216,211	-----
52	Pan de Azúcar	-----	X	117,120	-----
53	Mesitas	-----	X	182,719	-----
54	Primavera	-----	X	213,234	-----
55	Villa Hermosa	-----	X	77,511	-----
56	El Paraíso (centro poblado)	-----	X	291,176	-----
57	Los Guadales	071/89	-----	239,413	X
58	Alto San Isidro	074/78	-----	1306,110	X
59	La Jagua (centro poblado)	-----	X	225,603	X
60	El Caguán	-----	X	1472,021	X
61	Buenos Aires	-----	X	520,069	X
62	Mocoa	022/77	-----	426,512	X
63	San Pedro	-----	X	789,449	X
64	El Viso	023/89	-----	1078,819	X
65	Sec. Las Mercedes	074/89	-----	965,156	X
66	San Antonio(centro poblado)	-----	X	99,692	X
67	El Rosario	-----	X	554,190	X
68	El Pescado	-----	X	569,340	-----
69	Albania	078/90	-----	617,658	-----
70	La Esperanza	024/90	-----	550,793	-----
71	Unión Agua Caliente	060/85	-----	731,813	X
72	Filo de Guayabal	056/81	-----	450,150	-----
73	El Mirador	086/88	-----	402,044	-----
74	La Ulama	040/84	-----	129,025	X
75	Caguancito	-----	X	124,253	X
76	Puerto Alegría	088/91	-----	56,941	X
77	Panorama	072/89	-----	392,166	-----
78	La Soledad	-----	X	512,095	-----

79	El Progreso	017/90	-----	245,380	-----
----	-------------	--------	-------	---------	-------

No. LOCALIZ PLANO	VEREDA	No. ACUERD O	VEREDAS SIN ACUERD O	AREA (Ha)	CARTOGRAFIA IGAC
80	Los Milagros	025/77	-----	651,060	-----
81	Los Robles	076/91	-----	705,608	-----
82	El Socorro	-----	X	522,751	-----
83	La Aurora	075/91	-----	373,878	-----
84	El Descanso	-----	X	167,459	-----
85	Nuevo Horizonte	141/94	-----	166,748	-----
86	La Orquídea	086/91	-----	151,828	-----
87	San Luis	-----	X	411,367	-----
88	Campo Bello	030/88	-----	865,177	-----
89	La Trinidad	054/85	-----	1921,591	-----

Fuente : Investigación P.B.O.T., Garzón 1999

Existen dos sectores los cuales se legalizarán como vereda, cuando cumplan el acuerdo 013/77 (Ver Anexo N. 7 Creación de Veredas), los sectores son: Sector Guacanas, Sector Filo Rico.

La zona rural, ocupa un área de 67161,192 Has (671,611 Km.<sup>2</sup>) aproximadamente.

**5.6.2 Zona Urbana.** (Artículo 31 ley 388 de 1997) : Constituyen el suelo urbano las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.

Las áreas que componen el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el

perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios.

**5.6.2.1 Perímetro Urbano Actual.** El perímetro urbano y sanitario de la cabecera municipal de Garzón definido según acuerdo 036/91, está delimitado según cartografía del IGAC en esc 1 : 5000, así :

Partiendo del sitio donde cruza sobre la quebrada Garzón, la red de conducción eléctrica de 115.000 voltios que lleva energía de Neiva a Altamira y luego al Departamento del Caquetá, se toma con dirección Sur por la línea de conducción al centro hasta el punto donde se cruza la línea del centro de una red de conducción de 33.000 voltios que conduce electricidad de Altamira a Garzón ; de aquí siguiendo la dirección Noreste por la línea del centro de la conducción hasta el sitio donde cruza la quebrada Aguazul.

Se continúa por el cauce de la citada quebrada aguas arriba hasta el sitio más meridional de la Villa Olímpica ; de aquí línea recta con dirección Noreste hasta llegar a la carretera que de esta ciudad conduce a la hacienda San José ; de aquí por la citada carretera con dirección al poblado hasta el sitio donde la vía cruza e intercepta con la calle 1 Sur y Carrera 9 ; de aquí se toma línea recta hasta la intersección de la carrera 8 con la quebrada Cascajosa ; de este sitio siguiendo el cauce principal de dicha quebrada aguas arriba hasta la intersección con la carrera 3.

Continuando en sentido Sur por la proyección de la carrera 3 en línea recta, lindando con predios de los herederos de José de Jesús Bonilla Tamayo, se sigue en sentido Oriente por el cerco de alambre hasta la cima de la colina, lindando con predios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de este sitio siguiendo en sentido nor - oriente en una línea recta, lindando con predios de Fabiola Rivera hasta la quebrada Cascajosa ; de este sitio siguiendo el cauce principal de la

quebrada aguas arriba hasta el puente sobre el cauce en la carretera hacia la Inspección de San Antonio del Pescado ; de aquí en línea recta y con sentido nor - oriental a una Zanja denominada Los Bilibiles en la parte más oriental del Municipio ; de aquí siguiendo la dirección nor - occidental hasta el sitio donde la carretera que conduce a la Inspección de San Antonio del Pescado cruza la acequia que sale del Seminario.

Se continúa por la acequia aguas arriba hasta donde es cruzada por la carretera que conduce a la Inspección del Recreo ; por el lado sur de esta vía en sentido Oriental hasta donde termina el predio del acueducto Municipal ; de aquí en línea recta y con dirección Norte hasta el cruce de la quebrada Cara de Perro con la carretera nacional que conduce a la Inspección de Zuluaga ; de aquí se toma por esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada de Garzoncito.

Por esta quebrada se continúa aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada Garzón ; de este sitio se toma línea recta y con dirección Norte hasta llegar a un pedestal construido a la vera de la vía Garzón - Neiva en la parte más alta del sitio llamado Boquerón ; a partir de este pedestal se toma la dirección Norte por la parte Oriental de la carretera Nacional o vía Garzón - Neiva conservando una distancia de 100 metros del eje de esta hasta llegar a la quebrada de Majo ; de aquí por el cauce de la quebrada de Majo aguas abajo hasta un punto situado a 200 metros del eje central de la carretera nacional o vía Garzón - Neiva ; de aquí en sentido Sur conservando la misma distancia (200 metros del eje central de la vía) y en paralelo hasta llegar a la parte más alta del cerro denominado el Boquerón ; siguiendo por la parte más alta del cerro y luego dirección sur - occidental por la misma cima hasta llegar frente a la Zanja del León ; de aquí se sigue el curso de esta zanja hasta su desembocadura en la quebrada de Garzón ; a partir de este sitio se continúa por el cauce de la quebrada aguas abajo hasta donde es cruzado por la conexión eléctrica de 115.000 voltios que lleva energía de Neiva a Altamira, punto inicial del perímetro.

**5.6.2.2 Perímetro Urbano Propuesto.** Teniendo en cuenta el perímetro urbano definido según acuerdo 036/91, en el Sector Norte delimitaba un área que superaba el perímetro de cobertura de servicios básicos y además contaba con un área no apta para el desarrollo urbanístico por encontrarse en áreas de altas pendientes .

El suelo urbano está delimitado por sus accidentes geográficos, quebradas y laderas, con pendientes del 25% al 50%, tipos de suelo y cobertura de servicios que restringen el desarrollo urbano de una forma integral, autodelimitando ; el perímetro propuesto demuestra ser suficiente para albergar las zonas de nuevos desarrollos, racionalizando el espacio y ajustándose a la real capacidad de cobertura de servicios básicos ; por lo cual se determina de la siguiente forma :

Por el norte el Sector Guacanas con la Quebrada Garzón aguas arriba en un tramo de 500 metros, continuando por un drenaje natural aguas arriba 250 Mts hasta la cota 800, por esta hacia el oriente en 770 Mts hasta la vía al Agrado, con dirección hacia Garzón en 550 Mts, luego en dirección nor - oriente por una línea imaginaria (pie de pendiente, límite de construcción de los barrios 20 de Julio y Los Comuneros), en 1000 Mts hasta la Q. de Garzón, aguas arriba por esta en 150 Mts hasta la acequia de barrio San Isidro ;aguas arriba de esta ( pie de pendiente ) en 1000 Mts hasta el inicio de el boquerón, cruzando la vía a Neiva, en 100 Mts, en una línea imaginaria hacia la desembocadura de la Q. Garzoncito (zanja Galeano) en Q. de Garzón en 800 Mts, aguas arriba por esta en 100 Mts hasta la desembocadura de la Q. Careperro y por esta aguas arriba en 1880 Mts.

Por el oriente en una línea imaginaria (200°) hacia la vía al Mesón en 750 Mts ;por esta hacia la Asociación Las Colinas (pie de pendiente, costado sur de la vía ), continuando por la misma, hasta la intersección de esta con la vía a Zuluaga y la cota 880 , por esta hacia el sur - oriente hasta el cruce de esta con el zanjón, por

este aguas arriba en 500 Mts hasta el acceso del carreteable al zanjón luego por este hasta la vía a Monserrate.

Por el sur con la Q. la Cascajosa aguas abajo encontrando la prolongación de la Cra. 1c, por el pie de pendiente ( U. Sur Colombiana ) hacia la prolongación de la Cra 4a ; por la Q. Cascajosa aguas abajo a la prolongación de Cra 7, de esta por el pie de la loma Chicora a la vía hacia la hacienda San José continuando por ella hasta la Q. Aguazul, aguas abajo a la prolongación de la Cra 18s ; luego por una línea hacia el sur siguiendo la red de conducción eléctrica de 33000 voltios de Altamira a Garzón hasta la intersección de esta con la red de conducción eléctrica de 115000 voltios de Neiva a Altamira.

Por el Occidente en una línea que sigue a la red de conducción eléctrica de 115.000 voltios que lleva la energía de Neiva a Altamira, hasta el cruce de la Q. de Garzón punto de partida del presente lindero.

En el Cuadro No. 3 se describe la existencia o no de los acuerdos, decretos y resoluciones de los 47 barrios, 2 conjuntos y 12 Asociaciones; de los cuales, 16 barrios tienen decreto de creación (Ver Plano N. 2). Esta zona urbana cubre un área de 496,473 Has (4,964 Km.<sup>2</sup>) aproximadamente.

**Cuadro No. 3 Barrios, Conjuntos y Asociaciones, con Decreto, Acuerdo o Resolución de Creación**

No. Localiz. Plano	Barrio Conjunto Asociacion	Decreto	Resoluc.	Acuerdo	Area (Has)
1	La independencia(B)	-----	-----	028/74	5,477
2	Las Colinas (A)	-----	-----	-----	0,960
3	Bosque del Caracolí (C)	-----	-----	-----	1,171
4	Calima (A)	-----	1526-94	-----	1,661
5	El Monasterio (C)	-----	-----	-----	2,742
6	Santa Clara (B)	005/91	-----	-----	2,255



No. Localiz. Plano	Barrio Conjunto Asociacion	Decreto	Resoluc.	Acuerdo	Area (Has)
7	La Floresta (B)	-----	-----	-----	1,100
8	Los Canelos (B)	-----	-----	028/74	7,728
9	Nazareth (B)	-----	-----	028/74	15,767
10	San Cayetano(B)	013/86	-----	-----	5,616
11	María Auxiliadora(B)	-----	-----	-----	1,734
12	Bosque (B)	-----	-----	-----	2,049
13	Las Palmas (B)	034/91	-----	-----	13,635
14	Santa Lucia (B)	-----	-----	028/74	7,547
15	Luis Carlos Galán (A)	-----	-----	-----	1,378
16	Ciudad Real (A)	-----	-----	-----	4,236
17	Cerros (A)	-----	03-95	-----	2,788
18	Termitas (B)	092/95	-----	-----	1,645
19	El Universitario(B)	-----	-----	-----	2,001
20	Canadá (B)	-----	PJ- 283-87	-----	1,324
21	Minuto de Dios (B)	042/83	-----	-----	2,759
22	Pío XII (B)	-----	-----	-----	0,193
23	Samaritanos (B)	-----	-----	-----	0,248
24	El Progreso (B)	-----	-----	028/74	10,919
25	Las Mercedes(B)	059/85	-----	-----	11,605
26	El Centro (B)	-----	-----	028/74	24,249
27	Provienda (B)	-----	PJ-121-79	-----	8,563
28	Méndez (B)	-----	-----	-----	2,230
29	La Gaitana (B)	-----	-----	-----	12,374
30	El Obrero (B)	079/90	-----	-----	0,825
31	El Jardín (B)	051/81	-----	-----	8,943
32	El Rosario (B)	-----	-----	028/74	9,768
33	San Vicente de Paúl (B)	-----	-----	-----	4,897
34	Juan Pablo II (B)	013/85	-----	-----	6,015
35	Santa Teresa (B)	-----	-----	028/74	6,245
36	El Carmen (B)	-----	-----	-----	2,754
37	Rodrigo Lara (B)	022/85	-----	-----	2,720
38	Nuevo Horizonte (A)	-----	PJ-74-94	-----	3,189
39	Las Américas (B)	01/90	-----	-----	4,569
40	Alamos (B)	-----	PJ-0540-90	-----	2,056
41	San Isidro (B)	-----	-----	028/74	9,290

42	Los Comuneros(B)	002/82	-----	-----	1,111
----	------------------	--------	-------	-------	-------

No. Localiz. Plano	Barrio Conjunto Asociacion	Decreto	Resoluc.	Acuerdo	Area (Has)
43	Veinte de Julio(B)	-----	-----	028/74	3,277
44	Julio Bahamón(B)	033/84	-----	-----	5,855
45	La Libertad (B)	011/91	-----	-----	3,245
46	Granjas (A)	-----	040-97	-----	1,500
47	Chapinero (A)	-----	-----	-----	1,000
48	Los Guadales(B)	-----	-----	-----	5,229
49	Aguazul (B)	-----	-----	028/74	1,660
50	Villa Garzón (A)	-----	452-9-07-91	-----	3,049
51	Limonar (B)	-----	Ofic111-91OP	-----	2,850
52	Agustín Sierra(B)	-----	-----	-----	1,201
53	5 de Noviembre (B)	-----	-----	-----	1,146
54	Fundadores (B)	-----	-----	-----	1,574
55	Las Vegas (B)	-----	-----	-----	1,673
56	Villa Prado (A)	-----	PJ-0367-93	-----	0,924
57	Villa Constanza (A)	-----	PJ-1006-94	-----	0,427
58	Los Samanes (B)	035/86	-----	-----	3,359
59	Los Pinos (B)	024/84	-----	-----	1,452
60	Los Olivos (B)	-----	-----	-----	1,607
61	Villas del Café (A)	-----	-----	-----	1,500

Fuente : Investigación P.B.O.T. Garzón, 1999

\*A : Asociaciones con licencia de construcción, B : Barrios, C : Conjuntos

**5.6.2.2 Sectorización Municipal.** Para realizar un mejor y detallado estudio de la ciudad el área que comprende el perímetro urbano se ha subdividido en cinco(5) sectores, lo cual nos permite tener una visión más objetiva de la infraestructura y usos del suelo presentes en el sector, y así poder aplicar las políticas de desarrollos adecuadas

En la actualidad en el municipio, se mezclan las actividades sin constituir de forma alguna, sectores específicos de usos, sin embargo se detectan sectores con características homogéneas, que conforman un principio de zonificación dentro de

la estructura urbana.

5.6.2.2.1 **Sector oriental (S 1).** Conformado por los barrios: Independencia, Bosque de Caracolí, Calima, El Monasterio, Santa Clara, La Floresta, Los Canelos, Nazareth, San Cayetano, María Auxiliadora, El Bosque, Las Palmas, Santa Lucía, Luis Carlos Galán, Ciudad Real, Cerros, Las Termitas, Universitario, Canadá, Minuto de Dios, Pío XII, Los Samaritanos.

El sector muestra la configuración física de un terreno inclinado, en sentido oriente a occidente, delimitado al norte por la quebrada Careperro; al sur las laderas de la vereda Monserrate; al oriente laderas de la vereda Monserrate; al occidente por la carrera 5.

El área consolidada de éste sector está conformada por construcciones continuas de un piso en su gran mayoría; pero los nuevos desarrollos se están realizando en dos pisos.

En este sector se detectan los siguientes equipamientos: ( Ver Plano No. 4 )

- **Institucional.** Seminario Conciliar María Auxiliadora, Convento de las Hermanas Clarisas, Centro de Salud María Auxiliadora, Bomberos, Seminario Los Padres Ardorinos, Iglesia San José de Nazareth.
- **Educacional.** Colegio Nacional Simón Bolívar, Escuela de Nazareth, Colegio Gimnasio Infantil, Escuela San Cayetano, Colegio Autónomo de Colombia, Guardería Leonía, Casa de la Cultura, Nueva Sede Universidad Surcolombiana, Escuela de Santa Lucía.
- **Recreacional.** Parque polideportivo Nazareth, Polideportivo Minuto de Dios y zona recreativa del Colegio Nacional Simón Bolívar.
- **Comercial.** Diversos secaderos de café, tiendas de abarrotes, Plaza de

Mercado de Nazareth.

5.6.2.2.2 **Sector centro (S 2).** Conformado por los barrios: El Progreso, Las Mercedes, El Centro, Provivienda, Méndez.

El sector cuenta con una topografía inclinada de oriente a occidente, enmarcada por las quebradas Garzón por el norte y Cascajosa por el sur; por el oriente con la carrera 5 y el occidente con la carrera 11.

El desarrollo urbano es generado alrededor de la plaza principal, siguiendo la retícula ortogonal (Damero), primer asentamiento de la cabecera municipal.

La tipología del sector es de construcciones tradicionales, de un piso en su mayoría con algunas unidades de dos pisos, que tienen usos predominantes de comercio, servicios, institucional, educativo, vivienda y mixto.

En este sector se detectan los siguientes equipamientos: ( Ver Plano No. 4)

- **Institucional.** Administración Municipal, Biblioteca Municipal, Policía, Palacio de Justicia, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Registraduría del Estado Civil, Notarías, INCORA, ICA, Telecom, Electrificadora del Huila, Catedral Principal, Teatro Diocesano, Palacio Episcopal, Plaza de Mercado, Iglesia Nuestra Señora del Rosario, Ancianatos, Club Social.
- **Educacional.** Colegio Luis Calixto Leiva, Colegio San José Obrero, Colegio María Auxiliadora, Escuela Rafael Méndez Tamayo, Escuela Las Mercedes, Colegio Cooperativo ( 2 sedes), Colegio Departamental Genaro Díaz Jordán, Universidad Antonio Nariño, Universidad Surcolombiana, Universidad Santo Tomás, Instituto de Cultura Ciudad Garzón, Colegio Ortelano, Colegio Rafael Pombo, Colegio Juan Sábalo, Politécnico José Celestino Mutis.

- **Recreacional.** Parque Simón Bolívar (recreación pasiva) y parques de barrios.
- **Comercial.** Emisora Radio Ocho, Emisora Radio Garzón, Emisora Sabambú, Asociación de Banda Ciudadana, Comité de Cafeteros, Caja Social de Ahorros, Bancos: Cafetero, Bogotá, Ganadero, Cooperativa Financiera COOFISAM, Cooperativa Financiera COONFIE, CAFANDINA. En este sector se ubican la gran mayoría de los establecimientos mayoristas y minoristas, así como la industria manufacturera, y se consolida como una zona de uso predominante comercial institucional con vivienda, los cuales se destinan a los renglones de tienda, supermercados, graneros, almacenes, misceláneas, droguerías, restaurantes, cafeterías, heladerías, bares, tabernas, discotecas, hoteles, residencias, estancos, fuentes de soda, boutiques, salas de belleza, peluquerías, ferreterías, estaderos, depósitos, consultorios médicos, finca raíz, sastrería, estudios fotográficos, vídeo juegos, billares, relojerías, molino, trilladora, panaderías, artesanías, insumos agrícolas, repuestos eléctricos, mecánicos, bicicleterías, compra de café, zapaterías, talleres mecánicos, estaciones de servicio, tapicería, aserraderos, tornos, tipografías, vidrierías, papelerías, talabarterías.

5.6.2.2.3 **Sector centro occidente (S3).** Conformado por los barrios La Gaitana, El Obrero, El Jardín, El Rosario, San Vicente de Paúl, Juan Pablo II 1 y 2 etapa, Santa Teresa, El Carmen, Rodrigo Lara Bonilla, Nuevo Horizonte, Las Américas, Alamos.

La configuración física del sector es inclinada de oriente a occidente, limitada por el norte y occidente con la quebrada de Garzón; al sur por la quebrada La Cascajosa y por el oriente con la carrera 11.

Su desarrollo obedece a programas de vivienda estatal por parte del instituto de

crédito territorial (El Carmen, Juan Pablo II), vivienda de interés social (Agustín Sierra, Juan Pablo II 2 etapa). Consolidación de predios sobre calles y carreras que son ingreso que son entrada y salida del municipio, invasión de predios sobre rondas de quebradas por problemas socioeconómicas.

El área consolidada esta compuesta en su mayoría por viviendas de un piso, con algunos casos de dos. El uso predominante es de vivienda, y comercio sobre la calle 7 y carrera 11 influenciada por el transporte de pasajeros y carga; el centro comercial Paseo del Rosario y sus alrededores.

En este sector se detectan los siguientes equipamientos: (Ver Plano N. 4)

- **Institucional y Servicios.** Hospital San Vicente de Paúl, Orfanato Hogar de la Niña, Comedor Infantil, Matadero Municipal, Instalaciones de Obras Públicas Municipales, EMPUGAR, Funerarias, Seguro Social, Centro Médico Garzón, Saludcoop IPS.
- **Educacional.** Unidad Básica de Barrios Unidos 1 y 2, Preescolar Barrio La Gaitana.
- **Comercial e Industria.** Centro Comercial El Molino y Paseo el Rosario, Cooperativa COOCENTRAL, FedeCacao, Coagrohuila, tiendas de barrio, depósitos de madera, talleres en general, almacenes varios, ferreterías, almacén de repuesto, agencias de transporte, depósitos, chatarrerías, cambios de aceite y lavado de autos, montallantas.
- **Recreacional.** Estadio de Baloncesto, Parque Infantil, Polideportivo de Juan Pablo II, Escuela Barrios Unidos.

5.6.2.2.4 **Sector occidental (S 4).** Conformado por los barrios: San Isidro, Los Comuneros, Veinte de Julio, Julio Bahamón, La Libertad, Granjas, Chapinero.

Conformado por una topografía inclinada, variable delimitada por las colinas que enmarcan el casco urbano en su costado norte oriente y occidente; y por el sur por la Quebrada Garzón.

Su desarrollo se ha generado por procesos de invasión ejidos y predios particulares en la década de los setenta 70, hacia la zona norte de la vía que conduce al Agrado y en los ochenta 80, hacia el sur de la misma vía, actividades que generaron un desorden urbano debido a que no se definió una estructura vial y urbanística, además por estar en zonas pendientes y de alto grado de erosión e inundación, lo que dificulta la prestación de servicios públicos básicos.

Debido a su aspecto topográfico está compuesto por vivienda de un piso en proceso de construcción con uso exclusivo de vivienda con algún comercio de barrio.

En este sector se determinan los siguientes equipamentos (Ver Plano N. 4)

- **Educación.** Escuela Veinte de Julio, Escuela Los Comuneros.
- **Comercial.** Tiendas de Barrio, Depósitos de Frutas, Bloqueras.
- **Recreacional.** Escenarios deportivos del Barrio veinte de Julio, Polideportivo del Barrio Julio Bahamón.

5.6.2.2.5 **Sector sur (S5).** Conformado por los barrios: Los Guadales I, II, III, Aguazul (bajo y alto), Villa Garzón, El Limonar, Agustín Sierra, 5 de Noviembre, Los Fundadores, Las Vegas, Villa Prado, Villa Constanza, Los Samanes, Los Pinos, Los Olivos.

Tiene una topografía uniforme ligeramente inclinada, definida por la parte oriental, sur y occidental por colinas, y su parte norte por la Quebrada Garzón y Cascajosa.



Su desarrollo urbano es reciente y se ha dado por urbanizaciones privadas (Samanes) y oficial (Pinos, Olivos, Villa Constanza, 5 de Noviembre), y de orden comunitario (Fundadores) por autoconstrucción (Villa Garzón, Alamos, Las Vegas etc.).

En este sector se determinan los siguientes equipamientos : (Ver Plano N. 4)

- **Institucional.** Cementerio, Cárcel Judicial del Circuito de Garzón, Iglesia Santa Teresita del Niño Jesús.
- **Comercial.** Restaurantes, tiendas de barrio, talleres automotores, estación de servicio, guaraperías, bar y discotecas, moteles.
- **Educacional.** Escuela Aguazul
- **Recreacional.** Villa Olímpica, Parque de barrio.

5.6.2.3 **Zona Suburbana.** Según artículo 34 / ley 388/ 97 ; “ constituyen los suelos suburbanos las áreas ubicadas dentro del suelo rural , en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la ley 99 de 1.993 y en la Ley 142 de 1.994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales.

Los municipios y distritos deberán establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en éstas áreas, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo

cual deberá contar con la infraestructura de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para éste tipo de suelo.

Como una de las zonas suburbanas se tiene el área comprendida entre el límite del perímetro urbano y la línea que le es paralela en toda su longitud a 500 metros de distancia ; el actual

, continua aplicando lo establecido en 1981 por Plan de Ordenamiento Urbano para el Municipio de Garzón (Art., 20). Esta zona cubre un área aproximada de 832598 Has (8,325 Km<sup>2</sup>)(Ver Plano No. 12)

Además, forman parte del área suburbana las áreas generadas paralelamente a los corredores viales de mayor importancia del municipio como son la vía Neiva y la vía a Zuluaga; esta con una área aproximada de 38,783 Has.

En esta zona se permitirá el establecimiento de instalaciones deportivas, clubes sociales y otros usos que no impliquen lotes menores de 10.000 metros.

La zona suburbana por estar fuera del perímetro urbano no cuenta con el suministro de servicios de agua, alcantarillado, suministrado por las autoridades municipales, por lo tanto todas las instalaciones allí ubicadas deberán proveerse de sus propios sistemas, teniendo en cuenta y acogándose a las normas nacionales, departamentales y al código de urbanismo municipal definidos.

**5.7 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:**

El municipio de Garzón, como los 1052 Municipios de Colombia tiene conformada su planta de personal, la cual esta acorde con las prioridades más sentidas de la comunidad, supliendo siempre con esta planta todas las eventualidades que se presenten al interior de la administración. Buscando esta Administración ser mas

eficiente y eficaz, se optó por descentralizar de la Administración (año 1.998), el servicio de acueducto y alcantarillado conformándose esta dependencia en una Empresa de Servicios Públicos con su respectiva Personería Jurídica, su representante legal y sus diferentes directrices.

Como resultado de la descentralización de la salud fue como a la Administración llego un nuevo servicio por atender, esta descentralización se presentó al interior del Hospital Departamental San Vicente de Paúl; el nuevo frente que debe subsidiar y propender porque se preste, el servicio del Primer Nivel el cual se encuentra en este momento representado por la E.S.E María Auxiliadora. Esta E.S.E. cuenta con su propia planta de personal, con representante legal, con su propia autonomía presupuestal y demás requisitos exigidos por la leyes de salud.

La Administración de sus transferencias por concepto de I.C.N (Ingreso Corriente de la Nación) sector salud, y por concepto del situado fiscal transfiere a la E.S.E. unos recursos que van a complementar y a contribuir en el normal funcionamiento de una entidad de este nivel.

En cuanto a la prestación del servicio de la Galería o Plaza de Mercado la Administración optó por entregarla en arriendo, siempre y cuando quien la tomará cumpliera con unas normas técnicas de tratamiento de alimentos perecederos, alimentos servidos y de tratamiento de basuras.

El anterior procedimiento se aplicó, con el servicio de matadero municipal, el cual, se entregó a través de un concurso o licitación pública para quienes más tuvieran conocimiento en la materia, presentaran su propuesta, fue así como después de analizar todas y cada una de las propuestas se opto por entregar a ASOMICAR el servicio de matadero, por ser esta la más completa y por cumplir las normas de sanidad ambiental.

La Administración tomo estas medidas de descentralización para aliviar su carga

administrativa y a la vez buscar con estas, prestar un mejor servicio, ya que al frente de cada uno de estos servicios, estará un representante de la administración para que así entre a subsanar todas las fallas que se puedan presentar durante el transcurso de la prestación del servicio.

La estructura de la planta administrativa se analiza acorde a las leyes, derechos, ordenanzas y acuerdos. La ley 136 (Régimen Municipal) establece que los Municipios Colombianos deben estar categorizados, es decir que deben cumplir con unos requisitos para que de acuerdo a estos se le categorice.

Requisitos:

- Ingresos ejecutados por el sector central de la Administración Municipal correspondientes a la Vigencia Fiscal anterior, esto certificado por la contraloría Municipal o Departamental.
- Certificado de Población Expedido por el DANE

Según la Ley 443 /98 Se entiende por empleo: “El conjunto de funciones que una persona natural debe desarrollar y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”.

De acuerdo a lo anterior, se analiza la estructura administrativa teniendo en cuenta que el Municipio se encuentra en cuarta categoría:

- CONCEJO MUNICIPAL :Este acorde con la categoría del Municipio; esta conformado a la fecha por quince (15) concejales y una secretaría ejecutiva.
- ORGANOS DE PARTICIPACION CIUDADANA
  - PERSONERIA MUNICIPAL Conformada por:
    - Personero Municipal

- Personero delegado
- Secretario
- ORGANOS DE CONTROL FISCAL
  - CONTRALORIA MUNICIPAL: Conformada por:
    - Contralor Municipal
    - Auditor Fiscal I
    - Auditor Fiscal II
    - Auxiliar Contable
    - Auxiliar
- ADMINISTRACION CENTRAL: Estructura Administrativa
  - DESPACHO DEL ALCALDE
    - Alcalde Municipal
    - Jefe de Control Interno
    - Jefe de Oficina Prensa y Protocolo
    - Jefe de Unidad de Cultura y Educación
    - Director Banda Municipal
    - Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde
  - SECRETARIA JURIDICA
    - Secretario de Despacho
    - Comisaria de Familia y de Justicia
    - Inspector de Policía
  - SECRETARIA GENERAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA
    - Secretario de Despacho
    - Almacenista General
    - Jefe de Grupo de Compras
    - Auxiliar Archivo
    - Guardián
    - Servicios Generales
    - Celadores

- SECRETARIA HACIENDA
  - Secretario de Despacho
  - Tesorero General
- SECRETARIA DE OBRAS CIVILES Y DESARROLLO URBANO
  - Secretario de Despacho
  - Jefe División Interventora y Proyectos
  - Jefe de Sección Topografía
- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
  - Secretario de Despacho
  - Agente de Transito
- SECRETARIA AGROPECUARIA Y ASISTENCIA TECNICA UMATA
  - Secretario de Despacho
  - Profesional Universitario
  - Técnico
- SECRETARIA DE SALUD
  - Secretario de Despacho
  - Profesional Universitario Salud
  - Técnicos en saneamiento
  - Auxiliares en Salud
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
  - Secretario Departamento Administrativo
  - Coordinador Area Sistemas y Estadísticas
  - Técnico en control urbano
  - Coordinador Banco de Proyectos
- SECTOR OFICIAL
  - Oficial
  - Maquinista
  - Conductor
  - Electricista

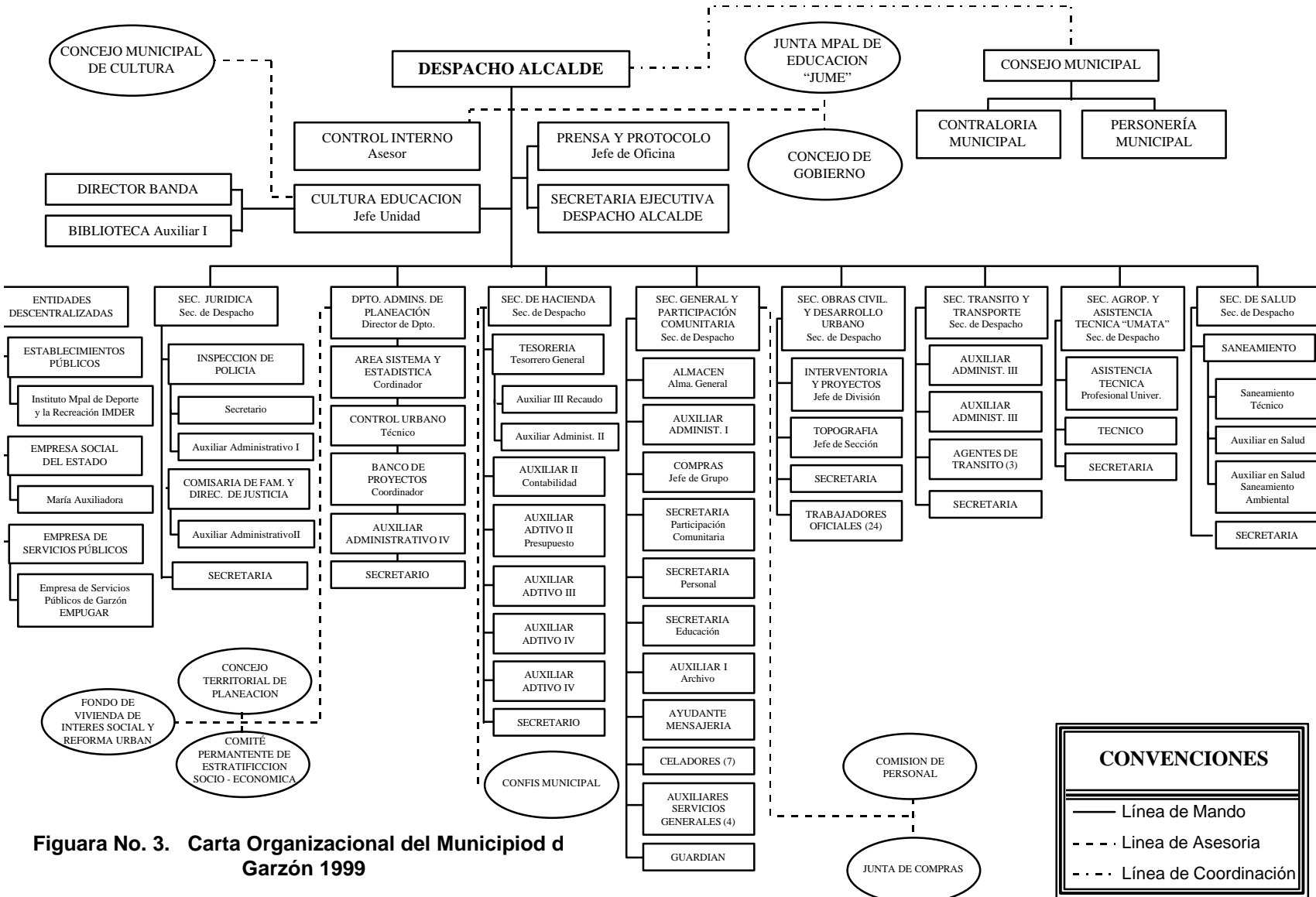
- Obreros
- ORGANISMOS DE ASESORIA, COORDINACION Y CONTROL
  - CONSEJO DE GOBIERNO
  - CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION
  - COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIO - ECONOMICA
  - COMISION DE PERSONAL
  - COMISION TECNICA DE CONTRATACION
  - CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL
  - CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
  - CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA
  - JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACION JUME
  - CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
  - CURADURIA URBANA
  - COMISION DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
- ORGANOS ADSCRITOS
  - FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA
  - JUNTA DIRECTIVA DE FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA
  - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DEL ORDEN MUNICIPAL

La anterior estructura administrativa es graficada en la Figura No. 3 Carta Organizacional.

Para analizar la estructura organizacional de la Administración la tomaremos de acuerdo a los niveles establecidos por la ley 443 de 1998 en cuanto a sus niveles.

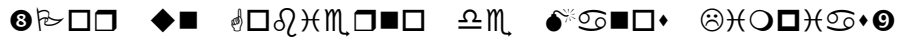
- **El Nivel Directivo.** Esta conformado por el señor Alcalde, los Secretarios de Despacho y al Jefe del Departamento Administrativo de Planeación sobre los cuales recae la responsabilidad de crear, generar y formular políticas institucionales, como también la adopción de planes, programas y proyectos buscando con esto que se cumplan los principios constitucionales. Este nivel esta conformado por: El Señor Alcalde y ocho (8) funcionarios





**Figura No. 3. Carta Organizacional del Municipiod d Garzón 1999**

CONVENCIONES	
—	Línea de Mando
- - - -	Línea de Asesoría
· · · ·	Línea de Coordinación



- **Nivel Asesor.** esta conformado por el Jefe de Control interno dicho cargo fue creado acorde con la ley 87 de 1993, el cual tiene como fin asistir, aconsejar y asesor directamente a los empleados del nivel directo, a través de los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, claridad, imparcialidad, publicidad y valoración de los costos ambientales, eficacia y equidad. Este nivel esta conformado por un (1) funcionario.
- **Nivel Ejecutivo.** Esta conformado por los jefe de unidad, Director, Jefe de Oficina, Jefe de Grupo, Almacenista General, Tesorero General, Jefe de División, Jefe de Sección a los cuales les compete la dirección, coordinación, supervisión y control de las unidades o áreas internas encargadas de ejecutar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos que la Administración formula. Este nivel esta conformado por nueve (9) funcionarios.
- **Nivel profesional.** Esta conformado por Comisario de Familia y Justicia, Coordinador de Area, Profesional Universitario, a los cuales les corresponde funciones cuya naturaleza demanda la aplicación de los conocimientos propios de un área, los cuales serán complemento para llevar a feliz termino los diferentes planes, programas y proyectos encaminados por la administración central. Este nivel esta conformado por cuatro (4) funcionarios.
- **Nivel Técnico** esta conformado por Inspector de Policía, Técnicos, a este nivel le corresponden las funciones exigen el desarrollo de procesos y aplicación de tecnologías. Este nivel esta conformado por siete (7) funcionarios.
- **Nivel Administrativo.** Esta conformado por Secretarias, Secretarios Auxiliares, Auxiliares Administrativos y un coordinador a los cuales les corresponden las funciones que implican el ejercicio de actividades de orden

administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores. Este nivel esta conformado por: 35 Funcionarios.

- **Nivel Operativo.** Esta conformado por Ayudante, Guardián, Auxiliar de Servicios, Celador comprende los funcionarios que cumplen funciones que implican el ejercicio de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejercicio. Este nivel esta conformado por 12 Funcionario.

Después de analizar la planta de personal por niveles debemos clasificar a la fecha como está conformada la planta de acuerdo al grado de vinculación:

- Por Elección Popular: Un (1) cargo
- De libre nombramiento y remoción: Once (11)
- De periodo: un 1 (Secretaria Ejecutiva de Concejo Municipal) (1 año)
- De carrera Administrativa: Sesenta y cuatro (64)

Dentro de la Planta de Personal de la Administración existe un sector de empleados, los cuales se rigen por el sistema oficial. El sector oficial esta conformado por los siguientes cargos:

- Maquinista (3)
- Oficial (3)
- Conductor (7)
- Electricista (1)
- Obreros (13)

La Administración presenta una carga prestacional o una carga de funcionamiento de 104 empleados. Los Gastos de funcionamiento la Administración los asume con recursos de sus ingresos propios.

## 5.8 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

5.8.1 **Tercer Distrito de Policía de Garzón.** Al cual pertenecen diez (10) estaciones como son: Pital, Buenavista, Naranjal, San Antonio, Maito, Tarqui, Guadalupe, Suaza, Altamira, Agrado.

- SIJIN: Dirección de Policía Judicial e Investigación de Servicios Especiales.
- C.T.I: Grupo Técnico Investigativo.

5.8.2 **Batallón de Infantería N. 26.** El Batallón de Infantería CACIQUE PIGOANZA, se encuentra ubicado en la vereda Miraflores de Garzón, dirigido por un comandante.

5.8.3 **Notariado.** Notarias Primera y Segunda ; están dirigida por un notario que lo nombra el Superintendente de Notaría y Registro

- Tiene como función : Llevar registros civiles de nacimiento, Hacer escrituras, sucesiones, etc., Expedir certificados de defunción, Llevar libros de protocolo

5.8.4 **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.** Garzón es una seccional de registro, su sede principal está en Neiva y comprende ocho (8) municipios: Garzón, Guadalupe, Gigante, Altamira, Oporapa, Tarqui, Suaza, Agrado. Está dirigida por un Registrador, nombrado por el Superintendente de Notaría y Registro.

Tiene como funciones:

- Salvaguardar la fe pública

- Registrar instrumentos públicos como hipotecas, escrituras, sucesiones, particiones, remates, embargos, demandas, registro de documentos, testamentos etc.
- Expedición de certificaciones de tradición correspondientes a inmuebles rurales e urbanos con tradición a 20 años, adjudicación de INCORA, y cancelación de bienes inmuebles por escritura pública.

5.8.5 **Registraduría del Estado Civil.** Tiene como funciones : Expedición de documentos de identidad, Registro y control de la elecciones públicas.

5.8.6 **Administración de Justicia.** La administración de justicia se tiene a cargo del régimen judicial del Palacio de Justicia donde se llevan a cabo todos los procesos judiciales a personas implicadas en casos de incumplimiento de la ley que rige la Constitución Política de Colombia y la defensa de los derechos naturales y jurídicos de la persona con el fin de cumplir con el derecho del debido proceso.

Este palacio de justicia se encuentran 19 fiscalías clasificadas en primera, segunda que tiene a su cargo la recolección de información de los casos apremiantes y de primer nivel. Los tribunales civil y del circuito, que al igual que las fiscalías también se encuentran clasificados por números y oficinas para evitar la congestión en los procesos y donde se concentran los dictámenes de los casos.

Las oficinas de medicina legal, donde se procesa la información concerniente a pruebas, dictámenes y procesos de investigación donde interviene el fallecimiento de algún individuo, donde no estén esclarecidos los hechos.

5.8.7 **Cárcel de Circuito de Garzón.** Ubicado al sur del municipio, en el sector urbano establecido como No. 5.

5.8.8 **Procuraduría Provincial.** Con una cobertura que va desde el municipio de Gigante hasta los municipios al sur del departamento del Huila .

5.8.9 **Entidades del Estado:** Que prestan sus servicios y asesorías al Municipio, Forman parte de estas entidades, las siguientes:

- Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
- Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)

## 5.9 FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES

5.9.1 **Comportamiento de ingresos tributarios, no tributarios y otros ingresos**

5.9.1.1 **Rentas Municipales.** Analizando el comportamiento histórico de las rentas del Municipio llámense impuestos directos e indirectos, se determina que el crecimiento de captación es muy bajo en comparación con vigencias pasadas.

El poco incremento en el flujo del recaudo puede ser o es el reflejo de la recesión económica por la que atraviesa la economía nacional, la cual ha abocado al cierre de muchos establecimientos comerciales, disminución de la producción, estancamiento en el sector de la construcción, etc.

De acuerdo a las normas presupuestales, los ingresos corrientes con que cuenta la Administración para atender los gastos que demanden la ejecución de sus cometidos, se clasifican en tributarios y no tributarios.

**5.9.1.1.1 Ingresos Tributarios.** Los Ingresos Tributarios son los valores que el contribuyente (sujeto Pasivo), debe pagar en forma obligatoria al municipio (sujeto activo), sin que por ello exista ningún derecho a percibir servicio o beneficio alguno de tipo individualizado o inmediato y que el Estado (ente territorial) haciendo uso de su facultad impositiva, los recauda para garantizar el funcionamiento de sus actividades normales. Para este fin, se analiza el comportamiento histórico de los Ingresos Tributarios, los cuales se clasifican en Impuestos Directos e Impuestos Indirectos.

**5.9.1.1.1.1 Los Impuestos Directos.** Son gravámenes establecidos por la ley que recaen sobre la renta, los ingresos y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas (ley 64 de 1.931). Los impuestos directos los constituyen:

- Impuesto Predial Unificado
- Impuesto de Circulación y Transito

**1. Impuesto Predial Unificado.** Es un gravamen que recae sobre la propiedad inmueble y su valor anual esta dado por la aplicación de la tarifas sobre los avalúos (ley 44 de 1990, ley 223 de 1995, Parágrafo Artículo 79 ley 14 de 1.983).

Es esta una de las rentas que le genera mayor ingreso, y por ser esta propia es hacia donde se abocan los mayores esfuerzos. Tomando como año base para su análisis o comportamiento el año 1995 a 31 de Julio de 1999 se observa que el crecimiento es muy lento.

**Tabla No. 3 Comportamiento de la recaudación del Impuesto Predial En Los Ultimos 5 Años.**

Año	1995	1996	1997	1998	31 Julio 1999
-----	------	------	------	------	---------------

V/ Recaudado	118.002.776	224.523.554	292.575.582	302.395.048	268.858.766
Variación	-----	+106.521.105	+ 68.052.028	+ 9.819.466	+ 38.408.395
Variación %	-----	90.27%	30.31%	3.35%	-----

Fuente: Investigación P.B.O.T. Garzón 1999

El comportamiento real de recaudo de este ingreso para la administración por ser uno de los de mayor tributo podemos concluir que en los últimos cuatro años ha tenido un comportamiento a la baja esperando que al finalizar el año de 1.999 y de acuerdo al recaudo a 31 de julio de mismo año presente a finales de este un repunte.

2. **El Impuesto de Circulación y Tránsito** es un gravamen que recae directamente sobre los vehículos automotores de uso particular en una tarifa anual equivalente al dos (2) por mil, sobre su valor comercial, el cual es dado por el INTRA cada año mediante una tabla de valores (Ley 48 de 1968 y ley 14 de 1983).

**Tabla No. 4. Recaudación del Impuesto de Transito y Transporte últimos 4 años**

1996	1997	1998	1999
86'125.790	93'510.521	85'079.265	35'354.827

Fuente: Investigación P.B.O.T. Garzón 1999

Se observa en los recaudos de los tres últimos años es un ingresos que se ha mantenido estable; lo cual le permite a la administración realizar una proyección estable para los futuros presupuestos.

5.9.1.1.1.2 **Impuestos Indirectos.** es el que recae indirectamente sobre las personas naturales o jurídicas que demandan bienes y servicios con base en leyes, ordenanzas y acuerdos. (Ley 64 de 1931). Dentro de los impuestos indirectos el que genera mayor valor agregado a la administración es el de



industria y comercio.

- El impuesto de Industria y Comercio.** Es un gravamen de carácter municipal que recae sobre todas las actividades industriales, comerciales y de servicios que ejerzan o realicen en el municipio ya sea en forma permanente o transitoria, y en establecimientos de comercio abiertos o no al público. (Ley 14 de 1983, Ley 50 de 1984, Ley 75 de 1986). Es el segundo renglón por el cual la administración percibe mayores ingresos.

**Tabla No. 5. Comportamiento de la Recaudación del Impuesto de Industria Y Comercio en los últimos 5 Años.**

<b>Año</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>
V/ Recaudado	140'272.373	158'317.478	200.084.645	174'705.999
Variación		18'045.105	41'767.167	
Variación %	<b>76.33%</b>	<b>12.86%</b>	<b>26.4%</b>	

Fuente: Investigación P.B.O.T. Garzón 1999

El comportamiento de recaudo de este importante impuesto para las finanzas de la administración observamos que ha mantenido su línea de crecimiento.

Dentro de los otros impuestos que percibe la administración tenemos:

◆ **Ingresos Tributarios**

- ⇒ Impuestos Directos
- ⇒ Impuestos Indirectos

◆ **Ingresos No Tributarios**

- ⇒ Tasas
- ⇒ Otros Ingresos No Tributarios
- ⇒ Participaciones
- ⇒ Situado Fiscal Salud

- ⇒ Aportes y Auxilios
- ⇒ Contribuciones Parafiscales
- ⇒ Rentas Ocasionales

Estos impuestos indirectos, presentan año a año una fluctuación muy constante no se tiene un porcentaje fijo de crecimiento.

Dentro de estos, el que presenta un mayor crecimiento año a año que oscila entre un 15% y 20% es el impuesto de desgüello de Ganado, con el nuevo impuesto indirecto sobretasa a la gasolina del cual ha dado una mayor oxigenación a esta clase de impuestos. Con base a estos impuestos y de acuerdo a comportamientos de reportes de las cinco bombas que le representan el impuesto a 31 de diciembre la administración ha propuesto recaudar entre 600 a 650 millones de pesos.

**5.9.1.1.2 Ingresos no Tributarios.** Son los que recibe la administración por concepto diferentes de los impuestos, se originan por el cobro de derechos, prestación de servicios públicos, explotación, producción y distribución de bienes y servicios.

Estos se componen de tasas, Multas, aportes, rendimientos o intereses financieros, participaciones, situado fiscal, regalías, y contribución de valorización.

Dentro de estos Ingresos los de mayor representación para las finanzas de la administración son:

- **La Participación de los Ingresos Corrientes de la Nación.** La participación de las I.C.N. durante los últimos 3 años ha representado aproximadamente un 42% del total de los ingresos municipales.

La participación de los I.C.N. en los últimos 3 años Ha tenido un incremento muy leve este debido a las políticas económicas implantadas por el estado.

El desmonte del porcentaje de libre inversión va disminuyendo año a año, pasando del 22% al 0% en el año 2.000, por lo cual estos recursos seguirán representando un 45% del aforo presupuestal para las futuras vigencias.

Debido a que el Municipio de Garzón se categorizó a partir de 1998 ha disfrutado de un incremento en P.I.C.N.; para el año 1997 tuvo un incremento de 8.5%, para la vigencia fiscal 98 tuvo incremento y una participación del 15.6% y para la vigencia fiscal 1999 se estima que el porcentaje de incremento en las transferencias sea del 25%.

• **El Sistema Nacional de Cofinanciación:** es un instrumento financiero del Nivel Nacional para apoyar, con recursos no reembolsables, el desarrollo de los departamentos, distritos y municipios. El sistema de cofinanciación esta conformado por cuatro (4) fondos identificados así:

- **F.I.S.** : Fondo de Cofinanciación para Inversión Social: Educación, Salud, Cultura, Deporte y Recreación.
- **F.I.U.** : Fondo de Cofinanciación para Infraestructura Urbana: Acueductos, Aseo Urbano, Parques, escenarios deportivos, plazas de mercado, matadero, malla vial urbana.
- **F.I.V.** : Fondo de Cofinanciación de Vías: Departamentales y veredales.
- **D.R.I.** : Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural: Proyectos para desarrollo rural.

Para poder acceder a los recursos de Cofinanciación, la Administración debe

identificar, concretar y priorizar las necesidades a nivel local y sugiere posibles soluciones a través de un proyecto el cual se coordina y elabora en el respectivo banco de proyectos de la administración, para luego inscribirlo en el fondo al cual va dirigida la necesidad para su respectiva viabilidad.

Esta es otra fuente de retroalimentación para la Administración; para el Municipio este grado de cofinanciación se ha ido desmejorando ya que en el año 1.996 se percibió por esta clase de ingresos \$849'376.786, para el periodo fiscal 97, se tuvo un incremento de 110%, para el periodo 1998 presentó una desmesurada reducción de 120%, en lo corrido de la presente vigencia tan solo ha podido jalonar recursos por \$65'365.400.

### 5.9.2 Gastos Municipales

Tomando como base el consolidado general de gastos de las tres (3) ultimas vigencias fiscales 1996 - 1998 podemos entrar a concluir:

En el sector de la inversión Social, se ejecutó o se destinó un porcentaje muy representativo del 53% del total. El servicio de la deuda fue otro sector muy bien atendido ya que se destinó un 11.7% lo cual demuestra que ha existido un ahorro operacional destinado a amortizar la deuda total de la Administración.

**Cuadro No. 4. Consolidación General de Gastos de las Tres Ultimas 3 Vigencias**

<b>Año 1996</b>	<b>Año 1997</b>	<b>Año 1998</b>
Abono Capital e Interés Agua Potable Urbano Comunes \$28'391.125	Abono Capital e Interés Agua Potable \$90'531.887	Abono Capital e Interés Agua Potable Urbano Comunes \$130'216.670
Abono Capital e interés Crédito \$420'391.187	-----	Abono Capital e interés Crédito \$166'135.990

Total Servicio de la Deuda \$448'782.313,50	Total Servicio de la Deuda \$90'531.887	Total Servicio de la Deuda \$296'352.661
Total deuda Pública \$448'782.313,50	Total deuda Pública \$90'531.887	Total deuda Pública \$296'352.661

Fuente: Investigación P.B.O.T. Garzón 1999

En lo referente a servicios personales, se puede decir que está atendido con un porcentaje muy bajo de total de los gastos un 10% lo cual nos indica que el total de la planta comparativamente no representa una carga laboral para la administración.

Los Ingresos Tributarios y no Tributarios ocupan un porcentaje muy bajo 6% en comparación con el porcentaje de los servicios de personal existiendo un rango del 4%, rango este que tendrá la administración que entrar a fijar políticas de recuperación del fisco municipal para así en un futuro suplir con sus propios recursos el gasto de los servicios personales.

En cuanto a los gastos generales o gastos de funcionamiento, se observa que han representado o representan un porcentaje muy bajo 4% lo que indica que si hay conciencia de ahorro hacia el interior de la administración. En las transferencias se ha ejecutado un 9%, pero no se ha gestionado nuevos proyectos para la captación de nuevas transferencias, por cuanto los fondos de cofinanciación están en vía de liquidación.

### 5.9.3 Proyección Financiera

El municipio de Garzón basa su proyección financiera en el ahorro operativo, lo que implica disminución en los gastos, optimizar el cobro de tarifas, el cobro y manejo de las rentas tributarias y no tributarias a través del cobro coactivo, utilizar eficientemente los recursos del crédito recuperando la capacidad de

endeudamiento y gestionar recursos para la cofinanciación de los diferentes proyectos que pretende realizar la administración municipal en cumplimiento al programa de gobierno inscrito.

Para el año de 1998 se tomó lo presupuestado por la Administración Municipal y establecido en el Decreto No. 101 de 1997, los acuerdos 001, 012 y 13 de 1998, allí se ajustan los valores correspondientes a la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación de conformidad con la ley 60 de 1993.

En la reducción de los gastos de funcionamiento, el gobierno municipal efectuó una reestructuración Administrativa, disminuyendo el personal de empleados públicos y trabajadores oficiales, con lo cual se estará ahorrando mensualmente la suma de diez y seis millones de pesos (\$16.000.000) aproximadamente.

A nivel de cofinanciación para 1998 se jalonaron recursos para los siguientes proyectos:

Mejoramiento y Pavimentación de calles y avenidas	\$50.000.000
Adecuación Infraestructura Urbana Guadales I, II, III Etap	\$35.000.000
Construcción Aulas Escolares Colegios Oficiales	\$100.000.000
Implantación Programa Vivienda Rural Interés Social	\$30.000.000
Construcción y Dotación Universidad	\$210.550.000
Atención a la Tercera edad	\$ 44.552.880
Ref. y Aislamiento Vereda Providencia Micro. San Lorenzo	\$ 6.000.000
Divulgación, Capacit. asesoría y Asistencia Téc. Comunitaria	\$4.000.000
Implementación Parcelas	\$ 3.475.000

El valor total de cofinanciación es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 483'577.880).**

De acuerdo con el análisis realizado sobre el comportamiento de las diferentes rentas municipales, para los años 1999 y 2000 se tuvo en cuenta el comportamiento histórico de los ingresos tributarios y no tributarios para lo cual se proyecta un crecimiento del 5.74% lo que adicionado a la inflación esperada para dichos periodos (1999 el 18% y 2000 el 17%) nos da una tasa de crecimiento del 23.74% para 1999 y del 22.74% para el 2000, lo que se calcula sobre el 90% de los valores como indicador de la deflación.

Los valores de la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación se toman del cálculo efectuado por Planeación Nacional para el año de 1999 y para el año 2000 se calcula aumentada en el mismo porcentaje existente entre 1997 y 1998 es decir el 31.7%, lo anterior teniendo en cuenta el comportamiento histórico.

Como se dijo anteriormente, es política de la Administración disminuir los gastos de funcionamiento razón por la cual a dichos gastos sólo se les incrementa el valor correspondiente a la inflación esperada para los años 1999 y 2000 es decir el 18 y 17% respectivamente, éste tomado sobre un 80% del valor correspondiente a 1999 como resultado de la reestructuración efectuada.

Por ultimo se concluye, que en términos comparativos lo proyectado o aforados en los presupuestos de las tres ultimas vigencias 96 - 98, se encuentra un margen bastante amplio (31,27%) entre lo presupuestado y lo ejecutado.

De lo cual se puede analizar que definitivamente la administración debe formular e implantar políticas encaminadas a la recuperación de cartera morosas, de sus ingresos tributarios y no tributarios. De no ser así, en un futuro no muy lejano la administración no será autosuficiente en lo referente a servicios personales ya que el porcentaje de los I.C.N. de libre inversión año a año se va reduciendo hasta

llegar a cero, lo que implica que estos costos se deberán asumir directamente contra sus recursos propios.

El Consolidado General de Gastos de los años 1996 - 1998 es:

Inversión	\$9.331'283.219	53%
Servicios Personal	1.796'204.296	10%
Gastos Generales	735'787.212	4%
Transferencias	1.640'166.967	9%
Servicio de la Deuda	2.070'795.817	11.7%
Capital Fondos Comunes	1.011'794.818	6%
Interes Fondo Comunes	683'148.150	3.8%
Capital PICN Urbano	6'412.831	0.04%
Interes PICN Urbano	242'726.941	1.45%
Electrificadora Huila (F.C)	117'488.317	0.67%
Leasin Afiliación	9'224.759	0.05%
	<b>17.645'033.378</b>	<b>99.71%</b>

**Año 1999**

**Enero 1 a Julio 31**

**◆ Ingresos Tributarios**

⇒ Impuestos Directos	304'213.593
⇒ Impuestos Indirectos	424'952.993
<b>Total Ingresos Tributarios</b>	<b>729'166.586</b>

**◆ Ingresos No Tributarios**

⇒ Tasas	15'156.992
---------	------------



⇒ Otros Ingresos No Tributarios	63'941.729
⇒ Participaciones	2.099'377.725
⇒ Situado Fiscal Salud	278'576.000
⇒ Aportes y Auxilios	127'174.279
⇒ Contribuciones Parafiscales	24'515.304
⇒ Rentas Ocasionales	61'010.297

---

El comportamiento de los ingresos en las ultimas 3 vigencias fiscales es:

#### Año 1998

<b>◆ Ingresos Tributarios</b>	
⇒ Impuestos Directos	387'474.313
⇒ Impuestos Indirectos	340'696.033
<b>Total Ingresos Tributarios</b>	<b>728'170.347</b>
<b>◆ Ingresos No Tributarios</b>	
⇒ Tasas	66'705.110
⇒ Otros Ingresos No Tributarios	45'687.190
⇒ Participaciones ICN	2.868'652.500
⇒ Otras Participaciones	290'956.627
⇒ Aportes y Auxilios (Fondos de cofinanciación)	570'581.857
⇒ Productos de Monopolio	0
⇒ Contribuciones Parafiscales	56'751.056
⇒ Rentas Ocasionales	147'549.080
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>	<b>4.046'883.420</b>
<b>◆ Participaciones</b>	<b>737'014.949</b>
<b>◆ Total ingresos corrientes</b>	<b>5.512'068.716</b>

---

#### Año 1997

<b>◆ Ingresos Tributarios</b>	

⇒ Impuestos Directos	386'086.103
⇒ Impuestos Indirectos	273'793.940
<b>Total Ingresos Tributarios</b>	<b>659'880.043</b>
<b>◆ Ingresos No Tributarios</b>	
⇒ Tasas	114'946.360
⇒ Otros Ingresos No Tributarios	17'042.921
⇒ Participaciones ICN	2.481'102.603
⇒ Otras Participaciones	42'498.379
⇒ Aportes y Auxilios (Fondos de cofinanciación)	1.873'764.842
⇒ Productos de Monopolio	144'334.745
⇒ Contribuciones Parafiscales	41'176.954
⇒ Rentas Ocasionales	104'168.326
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>	<b>4.819'035.132</b>
<b>◆ Total ingresos corrientes</b>	<b>5.478'915.175</b>

---

**Año 1996**

<b>◆ Ingresos Tributarios</b>	
⇒ Impuestos Directos	310'649.344
⇒ Impuestos Indirectos	233'378.093
<b>Total Ingresos Tributarios</b>	<b>544'027.437</b>
<b>◆ Ingresos No Tributarios</b>	
⇒ Tasas	1'500.000
⇒ Otros Ingresos No Tributarios	14'075.047
⇒ Participaciones ICN	2.284'926.738
⇒ Otras Participaciones	28'986.732
⇒ Aportes y Auxilios (Fondos de cofinanciación)	946'655.736
⇒ Productos de Monopolio	3'334.000
⇒ Contribuciones Parafiscales	38'870.031
⇒ Contribuciones	55'276.542
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>	<b>3.373.624.826</b>
<b>◆ Total ingresos corrientes</b>	<b>3.917'652.263</b>
<b>◆ Rentas Ocasionales</b>	<b>97'424.954</b>

